



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

21-09-2013

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 346 -2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 21 de julio de 2014

EXPEDIENTE	N° 0020-2014/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

El Informe N° 017-SGI/2014, recibido el 28 de enero de 2014, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura remite los términos de referencia reformulados para la Contratación del "Servicio de transporte de carga a nivel nacional";

El Informe N° 301-CNT/2014 mediante el cual se determinó el nuevo valor referencial en S/. 54,079.50 (Cincuenta y cuatro mil setenta y nueve y 50/100 nuevos soles) incluido impuestos, correspondiendo convocar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

La Boleta de Requerimiento N° 2014401249, aprobado el 16 de junio de 2014, con Certificación Presupuestaria N° 1344, aprobada el 24 de junio de 2014, el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 034-GPP/2014, aprobado con fecha 30 de mayo de 2014, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal durante los ejercicios 2014 y 2015, para realizar la contratación antes citada;

El Informe N° 544-CNT/2014 de fecha 24 de junio de 2014, mediante el cual se elevó la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del "Servicio de transporte de carga a nivel nacional", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem ID 93;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 512-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de diciembre de 2013 se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección para la presente contratación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24° y 31° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, dentro de las facultades del Comité Especial, se encuentra no sólo la conducción del proceso, sino además el acto preparatorio de la elaboración de las Bases;

Que, en tal sentido correspondería que el Comité designado con Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 512-2013-GAF/OSIPTEL, retome la labor que le ha sido encomendada;

Que, con fecha 14 de febrero de 2014, la presidente titular del Comité Especial cesó en sus labores en la Entidad, por lo cual se hace necesario reconstituir el Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de transporte de carga a nivel nacional".

Artículo Segundo.- Aprobar la reconstitución del Comité Especial designado con Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 512-2013-GAF/OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Jaime Alan Pacheco Ortiz, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Edwin Ebert Garibay Gamboa, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Pamela Lisett Cadillo La Torre, miembro titular
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Jaime Alan Pacheco Ortiz
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mario Jesús Ramírez Martínez, suplente de Edwin Ebert Garibay Gamboa
(Representante del Área Usuaria)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Pamela Lisett Cadillo La Torre
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)






PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Artículo Tercero.- Encargar a los miembros del Comité Especial designado con Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 512-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de diciembre de 2013 y reconstituido mediante el artículo segundo de la presente Resolución, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0020-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de transporte de carga a nivel nacional".

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



